



# PLAN DE TRABAJO ACCIONES DE MEJORA RDC 2024

Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid



# Rendición DE CUENTAS

2023

## INDICE

PLAN DE TRABAJO - ACCIONES DE MEJORA .....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ANTECEDENTES .....	2
3. INSUMOS PARA EL PLAN DE TRABAJO .....	3
4. ACCIONES DE MEJORA 2024 .....	4





## Plan de Trabajo - Acciones de Mejora

### 1. Introducción

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha definido, mediante las Resoluciones No. CPCCSPLE-SG-069-2021-476 y CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, tanto el Reglamento de Rendición de Cuentas como los plazos para cada etapa del proceso. En este sentido, durante la Fase 3, la "Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional correspondiente al año fiscal 2023 de la Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid, se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2024.

La Unidad Educativa cumplió con todos los requerimientos de la Fase 3, según la metodología establecida por el CPCCS. Esto incluyó la publicación del formulario "Aporte de la Ciudadanía" del 03 al 26 de abril de 2024, el evento de deliberación pública RDC 2023 y publicación del formulario el 27/05/2024. Además, se publicó otro formulario de "Aporte a la Ciudadanía" del 10 al 24 de junio de 2024. Los formularios "Aporte de la Ciudadanía" contenían un conjunto de preguntas dirigidas a la ciudadanía, con el objetivo de recolectar la mayor cantidad de sugerencias, comentarios y recomendaciones sobre la gestión de la Unidad Educativa, con el fin de mejorar y fortalecer a la institución para el año 2024.

En cuanto al evento de deliberación pública RDC 2023, se establecieron cinco mesas de trabajo con cinco ejes temáticos, que fueron puestos a consideración de los asistentes. En esta instancia, la evaluación por parte de la ciudadanía y la generación de compromisos son aspectos fundamentales del proceso de rendición de cuentas.

Con los resultados obtenidos de los insumos mencionados, se elaboró el Plan de Trabajo "Acciones de Mejora del Proceso de Rendición de Cuentas 2023" de la UEMFM. Este plan incorpora la retroalimentación de la ciudadanía y detalla las acciones a llevar a cabo durante el año 2024, con el propósito de cumplir los compromisos institucionales acordados con la comunidad fernandina y la ciudadanía en general.

## 2. Antecedentes

### • Constitución de la República del Ecuador

- ✓ **Artículo 61** "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos" en los numerales 2 "Participar en los asuntos de interés público" y 5 "Fiscalizar los actos del poder público".
- ✓ **Artículo 95** "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

### • Ley Orgánica de Participación Ciudadana

- ✓ **Artículo 88 "Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas.** - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".
- ✓ **Artículo 95 "Periodicidad.** - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley".



- **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

En cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, en el artículo 12. Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, en la parte pertinente menciona:

- ✓ “(..) 4. **Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.**
  - a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD (...).”

### **3. Insumos para el Plan de Trabajo**

El 27 de mayo de 2024, a las 10:30 a.m., en el auditorio Oswaldo Lombeyda de la UEM Fernández Madrid, se inició la Fase 3, con el evento de "Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe institucional". Jornada que contó con la participación de 125 asistentes de diversas instancias, incluidas autoridades de la institución, representantes de unidades educativas, miembros del comité central de padres de familia, representantes del gobierno escolar y estudiantes.

Se realizaron cinco mesas de trabajo con los siguientes ejes temáticos:

- 1) Gestión Administrativa y Financiera.
- 2) Gestión Pedagógica.
- 3) Gestión de Riesgos Escolares.
- 4) Gestión de Servicios Educativos.
- 5) Gestión de Políticas Públicas para la Igualdad.



Cada una de las mesas de trabajo tuvo como objetivo fomentar la participación ciudadana, un aspecto crucial en el proceso de deliberación pública. Cada mesa estuvo liderada por un coordinador, encargado de responder preguntas, comentarios y sugerencias de la ciudadanía por cada temática planteada. Al finalizar, se elaboró un acta que registró las recomendaciones acordadas, las cuales se integraron en el Plan de Trabajo de Acciones de Mejora.

#### **4. Acciones de Mejora 2024**

Las sugerencias, recomendaciones y aportes ciudadanos fomentan la participación, interacción, democracia, inclusión y transparencia en el Proceso de Rendición de Cuentas. Los compromisos generados permitirán mejorar los servicios que brinda la Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid, entidad adscrita a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del MDMQ.

##### **Objetivo**

Integrar las recomendaciones surgidas en las mesas temáticas a las actividades de la Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid, asegurando su implementación efectiva.

##### **4.1. Recomendaciones Establecidas**

En las mesas temáticas se acordaron recomendaciones tanto para la ciudadanía como para la institución educativa, las mismas que se detallan a continuación:



## Plan de Trabajo para incorporar las sugerencias ciudadanas RDC- 2023 a la gestión de la UEM Fernández Madrid

**FASE 3**  
Recomendaciones (sugerencias, preguntas, observaciones presentados en plenaria ciudadana)

**FASE 4**  
Respuesta de la UEM Fernández Madrid a las recomendaciones (sugerencias, preguntas, observaciones presentados en plenaria ciudadana y otros medios virtuales)

**FASE 4**  
Plan de Trabajo Acciones de Mejora

Recomendaciones presentadas por los delegados de la Asamblea Ciudadana	Lista de Respuestas	Acciones de Mejora 2024
<p>“Se recomienda incluir dentro del presupuesto capacitaciones para los docentes en diferentes temáticas que aporten al desarrollo de destrezas en los estudiantes”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El personal de las entidades municipales cuenta con el Plan de Formación y Capacitación del DMDQ.</li> <li>• La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte es la encargada de los procesos de capacitación de todo el sistema de educación municipal.</li> <li>• La UEM Fernández Madrid cuenta con un Plan de Desarrollo Profesional y Capacitación Institucional. (2022 - 2023).</li> <li>• La UEM Fernández Madrid cuenta con la Propuesta de Capacitación por Áreas de Capacitación Académicas.</li> </ul>	<p>Se ha previsto realizar una propuesta de capacitación para toda la planta docente en el modelo de enseñanza para la educación inclusiva denominado Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), bajo la Coordinación del Departamento de Consejería Estudiantil – DECE.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudió técnico de sitios seguros en caso de evacuación sísmica.</li> <li>• Concienciación sobre la importancia de los simulacros de evacuación para los estudiantes.</li> <li>• Información visual sobre rutas de evacuación en cada uno de los paralelos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La UEM Fernández Madrid cuenta con dos mapas de la infraestructura de la institución, en los que están ubicados los sitios seguros en caso de riesgo.</li> <li>• La UEM Fernández Madrid cuenta con el Plan de Gestión de Riesgos que está en proceso de revisión, aprobación y registro por parte de la Dirección Distrital 17D04, Ministerio de Educación.</li> </ul>	<p>Se ha previsto la realización de una propuesta para la evaluación y actualización del Plan de Gestión de Riesgos, una vez realizada la evaluación se trabajará en una campaña para hablar sobre la importancia de los simulacros en casos de desastres y se dotará de información sobre las rutas de evacuación.</p>

**FASE 3**  
**Recomendaciones (sugerencias, preguntas, observaciones presentados en plenaria ciudadana)**

**FASE 4**  
**Respuesta de la UEM Fernández Madrid a las recomendaciones (sugerencias, preguntas, observaciones presentados en plenaria ciudadana y otros medios virtuales)**

**FASE 4**  
**Plan de Trabajo Acciones de Mejora**

Recomendaciones presentadas por los delegados de la Asamblea Ciudadana	Lista de Respuestas	Acciones de Mejora 2024
<p>Campaña de concienciación para evitar el desperdicio del producto de Alimentación Escolar.</p>	<p>La UEM Fernández Madrid cuenta un Código de Convivencia, documento mandatorio en la vida y desenvolvimiento de toda Institución Educativa. Tabla Nª 3: Matriz para Acuerdos y Compromisos de Estudiantes de EGB y BGU.</p>	<p>Se ha previsto realizar una campaña de concienciación dirigido a los y las estudiantes beneficiarios, sobre el buen uso de los productos de la alimentación escolar.</p>
<p>“Exigir un mayor compromiso de parte de los representantes legales en los procesos de tratamientos psicológicos y psicopedagógicos a estudiantes con NEE”.</p>	<p>La UEM Fernández Madrid cuenta un Código de Convivencia, documento mandatorio en la vida y desenvolvimiento de toda Institución Educativa. Tabla Nª 5: Matriz para Acuerdos y Compromisos de los Padres, Madres de Familia y/o Representantes legales.</p>	<p>Se ha previsto realizar una propuesta que permita elaborar un Manual de Procedimientos de los procesos que lleva el Departamento de Consejería Estudiantil – DECE</p>



ACCIONES DE MEJORA 2024	RESPONSABLE	CRONOGRAMA 2024 - 2025												
		AG	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AG
Propuesta de capacitación para toda la planta docente en el modelo de para la educación inclusiva denominado Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)	Departamento de Consejería Estudiantil DECE.													
Propuesta para la evaluación y actualización del Plan de Gestión de Riesgos.	Comisión de Gestión de Riesgos													
Campaña para hablar sobre la importancia de los simulacros en casos de desastres.	Área de Comunicación													
Campaña para de concienciación sobre el buen uso de los productos de la alimentación escolar.	Área de Comunicación													
Propuesta para elaborar el Manual de Procedimientos de los procesos que lleva el Departamento de Consejería Estudiantil – DECE	Departamento de Consejería Estudiantil DECE.													

Al ejecutar este Plan de Trabajo – Acciones de Mejora, la UEM Fernández Madrid renueva su compromiso con la excelencia y la constante mejora de la institución educativa. Al mismo tiempo, es necesario destacar la colaboración y el compromiso de todos los involucrados en este proceso.

### Firma de Responsabilidad

---

MSc. Lucía Villegas  
**Rectora UEM Fernández Madrid**

<b>Elaborado por:</b>	Comisión Técnico Mixta 1 Liderado por la UEM Fernández Madrid
<b>Aporte:</b>	Equipo de Trabajo de la UEM Fernández Madrid



Rocafuerte E2-119 y Liceo / De los Milagros E2-40  
y Leopoldo Salvador.  
Télf: 3952 – 300 Ext: 19651  
Email: fernandez.madrid@quito.gob.ec



**Quito**  
Alcaldía Metropolitana